

DECRETO N° _____ /
PADRE LAS CASAS,
VISTOS:

13 FEB. 2012

- 1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que autoriza el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Alcalde titular.-
- 3.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- El Decreto N° 3511 de fecha 14.12.2011, que desagrega subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 5.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.2011, que aprueba los programas área de gestión para el año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 275 de fecha 20.01.2012, que aprueba la actividad "Participación en la Feria Expolana 2012".-
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que,** debido a que los diferentes hoteles y Hostales que trabajan con Ordenes de compras en la ciudad de Púcon se encontraban sin habitaciones disponibles, durante la realización de la actividad. Lo que nos imposibilita generar directamente una orden de compra municipal para el alojamiento y alimentación de las expositoras que participaron en la Feria Expolana 2012.
- 2.- **Que,** en relación al párrafo anterior se considera necesario efectuar una modificación al Decreto señalado en el visto N°6, de manera de reembolsar los gastos de Alimentación, Alojamiento, Pasajes, Fletes, Bodegajes y Otros gastos inherentes para el buen desarrollo de la actividad.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE,** el Decreto mencionado en el N° 6 de los vistos, de manera de incorporar los gastos de reembolso, con el fin de llevar a cabo al 100% la actividad "Participación en la Feria Expolana 2012" que se desarrollo en la ciudad de Púcon.-
- 2.- **RECONOSCASE,** los gastos incurridos en la actividad "Participación en la Feria Expolana 2012", dado que corresponden fielmente a la ejecución de la actividad "Participación en la Feria Expolana 2012", realizado durante los días 09 al 12 de febrero del año en curso.-
- 3.- **AUTORÍCESE,** el reembolso del gastos por concepto de Alimentación, Alojamiento, Pasajes, Fletes, Bodegajes y Otros gastos inherentes que incurra en la ejecución de la actividad "Participación en la Feria Expolana 2012", que se realizara en la ciudad de Púcon, a nombre de la funcionaria doña **Daysi Álvarez Espinoza, RUT, 20.898.826-3.-**
- 4.- **IMPÚTESE,** el gasto que genera la aprobación del presente Decreto a los ítem que señala el siguiente recuadro, con cargo al "Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR).-

Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y otros	22.01.001	\$80.000.-
Pasajes, Fletes, Bodegajes y otros	22.08.007	\$40.000.-
Alojamiento y Otros	22.08.999	\$200.000.-
Arriendo Stand	22.09.999	\$200.000.-

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Adm y Finanzas
- Unidad de Cultura
- Direduc
- Oficina Partes

DECRETO N° 0275

PADRE LAS CASAS,

20 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El D.F.L. N° 19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2012, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2012, que aprueba los Programas Sociales y otros para el 2012.
6. La invitación recibida por el Programa de Desarrollo Turístico, vía email de fecha 09 de Enero del 2012 por parte de Virginia Armanet, Coordinadora de la Feria.
7. El programa denominado "Participación en Feria Expolana Febrero 2012", a realizarse desde el 09 al 12 de Febrero de 2012, en el Casino y Resort Enjoy, ubicado en Pucon, IX Región.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que establece el orden de subrogancia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, por gestión del Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR) se genera la posibilidad de dar a conocer la gran actividad artesanal existente en nuestra comuna en una exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Expolana Febrero 2012, actividad a realizarse desde el 09 al 12 de Febrero de 2012, en el Casino y Resort Enjoy, ubicado en Pucon, IX Novena Region.
2. Que, es rol del Programa de Desarrollo Turístico generar instancias que permita a las artesanas buscar nuevos mercados para realizar la comercialización de sus productos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes la Actividad Denominada "Participación en Feria Expolana 2012", a realizarse desde el 09 de 12 de Febrero de 2012, en el Casino y Resort Enjoy, ubicado en Pucon, IX Novena Región. el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **IMPÚTESE**, los gastos que genere el presente decreto alcaldicio mencionados en el siguiente recuadro:

DETALLE	ITEM	MONTO
Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y Otros.	22.01.001	\$ 80.000.-
Pasajes, Fletes, Bodogas y Otros.	22.08.007	\$ 40.000.-
Alojamientos y Otros.	22.08.999	\$ 200.000.-
Arriendo Stand	22.09.999	\$ 200.000.-

3. **AUTORÍCESE**, el reembolso del gasto que se incurre para la ejecución de la actividad mencionada en el visto N° 7, del presente Decreto Alcaldicio, según programa adjunto por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) al ítem 22.01.001 "Alimentos", para la artesana Doña Lorenza Seguel, Rut, 9.627.698-2, previa revisión de la unidad de control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MGG/G/dae
Distribución:
- Control Interno
- Finanzas
- DIDECD
- PROCLILR
- Of. Parte
R1811

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)



PROGRAMA : "Participación en Feria Expolana Febrero 2012"

DESCRIPCION:

Expolana es una feria que reúne las últimas tendencias en tejido, materiales moda en un solo lugar. Hilados originales, telares, herramientas y diseñadores nacionales, son algunos de los productos que el público podrá conocer en un solo lugar.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

Generar la instancia de comercialización en "Expolana Febrero 2012", con la finalidad de promocionar y difundir la creciente actividad artesanal de nuestra Comuna, logrando de esta manera el reconocimiento de nuestros artesanos dentro y fuera de nuestra región.

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Gerardo Aravena Apablaza
Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR)

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Casino y Resort Enjoy, Pucon, IX Región.

FECHA REALIZACIÓN:

09 al 12 de Febrero de 2012

PRESUPUESTO:

\$200.000.- Ítem 22.09.999 "Arriendo Stands"
\$ 80.000.- Ítem 22.01.001: "Alimento Pers."
\$ 40.000.- Ítem 22.08.007 "Pasajes"
\$200.000.- Ítem 22.08.999 "Alojamiento"

Vehículo Municipal traslado Artesanías

7


MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad Padre Las Casas
DIRECTOR

Padre Las Casas, Enero del 2012.